

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006**

**Nota 1**

**Constitución y Finalidad**

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.



- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

## Nota 2

### 2.1 Empresas y/o Entidades Municipales

El GMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal (CCAM) y el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU). En el Registro Único Automotor (RUAT.) tiene una participación del 33.33 por ciento en su Capital de Bs. 378.500.- que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us. 50.000.-

**EMAVERDE** es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 de julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

**EMAVIAS** fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

**CCAM** fue creado el 29 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 878/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico especializado en capacitación y adiestramiento en la temática municipal, con personalidad jurídica y autonomía de gestión en la administración de sus recursos, creado con los fines de integrar al GMLP en la constitución de Centros de Capacitación Municipal en virtud de las disposiciones de la creación de la Escuela Nacional de Gobierno, institucionalizar la capacitación municipal en el GMLP, fortalecer el Municipalismo en Bolivia mediante la transmisión de conocimientos y experiencias del manejo municipal; en todos sus ámbitos de operación a otros municipios que lo requieran.

**SIREMU** fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre de 2003, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de



Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

**RUAT** es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 “Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo” el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT .al 31 de diciembre de 2007 y 2006 en los Estados Financieros del GMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

## **2.2 Otras Empresas y/o Entidades**

El Gobierno Municipal de La Paz es propietario de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA), y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos Estados Financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

**EMTA** fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 del 26 de febrero de 1985, con objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular y controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

**SAMAPA** debido a que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Decreto Supremo N° 28631 del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Ministerio del Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a la Empresa Pública con Representación Estatal “Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

Asimismo el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 de 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunitarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's); ley que deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha de su publicación, razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA, será



reglamentada por el Poder Ejecutivo. A la fecha de presentación de estos Estados Financieros no se ha emitido la reglamentación citada.

### Nota 3

#### 3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCGI), aprobadas por el Ministerio de Hacienda con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

##### 3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las Operaciones -excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo - han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

##### 3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados en los que el GMLP es propietario de la totalidad de sus patrimonios, se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste en valorar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.

##### 3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

El GMLP aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
<b>Activo Fijo (Bienes de Uso)</b>	
Activo Fijo en Operación	



Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educativo y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	10,00
<b>Activo Intangible</b>	<b>20,00</b>

*Cuadro 1 Porcentajes de depreciación*

#### 3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición y actualizado en función a las Unidades de Fomento a la Vivienda, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se ha aplicado el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

#### 3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987 y dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Hacienda para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2007, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 623 del 7 de diciembre de 2007, que establece que " El Ministerio de Hacienda en calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El coeficiente de la UFV utilizado para expresar los Estados Financieros de la gestión 2006 a moneda del 31 de diciembre de 2007 es 1.07969

#### 3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera



Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs. 7,57 por \$us 1,00).

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

### 3.1.7 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales afectadas a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan esas unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por la operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales son tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como indicamos a continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y las ventas de bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales son registrados contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

### 3.1.8 Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos, Otros Activos y Activos Intangibles

En la gestión corriente de acuerdo a Política Contable, Presupuestaria y Administrativa de Activos Fijos, el GMLP ha procedido a efectuar el Revalúo Técnico de los Bienes Muebles e Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesionales especializados y habilitados por las disposiciones legales, han identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2006.

Resultado de este trabajo se han emitido las Resoluciones Municipales N° 753/07 que Aprueba el Revalúo de Bienes Muebles, Resoluciones Municipales N° 751/07 y 754/07 que Aprueba el Revalúo de Bienes Inmuebles y N° 756/07 Aprueba el Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles.

Hemos incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúos Técnicos, Resultado por Exposición a la Inflación y en Afectaciones Patrimoniales.

### 3.1.9 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles



El Gobierno Municipal de La Paz en observancia al artículo 127 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 29190, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de bienes inmuebles en calidad de propiedad municipal, entre los cuales se encuentran comprendidos los bienes que fueron transferidos a nuestra Institución por la Ley de Participación Popular.

Al 31 de diciembre de 2007, los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y Terrenos y incluyen Bs. 407.529.066 y Bs. 783.444.145 respectivamente, correspondiente a bienes inmuebles cuya inscripción en Derechos Reales se encuentra en proceso.

### 3.1.10 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC II) y otras transferencias de las Instituciones Públicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las entidades públicas.

## Nota 4

### **Evolución y composición de los componentes de los estados financieros**

#### 4.1 Cuentas a Cobrar

En la gestión corriente, hemos registrado el devengado de las transferencias de la Ley del Diálogo 2000 (HIPC II) correspondiente al mes de diciembre, así como los ingresos corrientes que no fueron depositados a la Cuenta Única Municipal por cierre de gestión y que se prevé la percepción dentro de los doce meses de la próxima gestión.

#### 4.2 Otras Cuentas a Cobrar

En la gestión corriente, hemos procedido con la regularización de la cuenta por cobrar al Juzgado Primero de Partido en lo Civil que al cierre de la gestión 2006 mantenía saldo de Bs. 8.061.840.81 por retención judicial dentro el Proceso Civil Murguía -GMLP por la expropiación del inmueble Plaza Villarroel y que efectuadas las acciones legales por parte de nuestra Dirección Jurídica se ha procedido a la restitución de acuerdo a documento conciliatorio de Bs. 1.209.276.12 y la diferencia regularizada contra la cuenta Otras Previsiones.



El saldo de la cuenta incluye la apertura de cargo de cuenta a funcionarios responsables de la pérdida de activos fijos según Resolución Municipal N° 752/07, y derechos de cobro, originados en operaciones no habituales del GMLP.

#### 4.3 Anticipos a Corto Plazo

El GMLP en la gestión corriente ha registrado en esta cuenta los dineros desembolsados por concepto de anticipos para construcción de obras y prestación de servicios. Al cierre de gestión el saldo representa los montos entregados pendientes del cumplimiento de la entrega de bienes o servicios.

#### 4.4 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

Se registra en esta cuenta los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión (CP) constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 28666 de 5 de abril de 2006, que establece, que el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VMTCP), como parte del Programa de Desempeño, podrá constituir y administrar Cuentas de Previsión (CP); en este sentido los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión, son destinados exclusivamente para la cancelación del servicio de la deuda debidamente registrada en dicha cuenta.

Se registra también el importe desembolsado a la cuenta del Ministerio de Trabajo por cheques no cobrados oportunamente de beneficios sociales de acuerdo a Instructivo de Pago de Beneficios Sociales aprobado mediante Resolución Municipal N° 197/2006.

En la presente gestión hemos regularizado el descargo presentado por el operador de la maquinaria pesada del GMLP, por el Fondo de Reserva Inicial para Reparaciones y Mantenimiento.

#### 4.5 Otros Activos a Corto Plazo

Hemos reclasificado el saldo expuesto en la gestión pasada a la cuenta Otros Activos Fijos, cuyo saldo representaba bienes de propiedad del GMLP que al cierre de gestión no se encontraban en uso.

#### 4.6 Inversiones Financieras en Empresas Privadas Nacionales

El GMLP en la gestión corriente ha registrado el retiro de 10 acciones telefónicas e Incorporación de 45 acciones telefónicas de acuerdo a la Resolución Municipal N° 755/2007 del 31 de diciembre de 2007.

El saldo de la cuenta representa el monto actualizado de 334 acciones telefónicas

#### 4.7 Inversiones Financieras en Empresas Públicas no Financieras

En la gestión corriente hemos efectuado inversiones en nuestros entes controlados Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" y Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal "CCAM" para inicio de sus operaciones.



#### 4.8 Activo Fijo (Bienes de Uso)

La evolución del Activo Fijo se demuestra en anexo adjunto a estas notas.

#### 4.9 Amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, Intereses Deuda Interna y Externa y Deuda Pública.

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PAC's); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

Mediante el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) suscrito el 18 de octubre de 2006 se formaliza interinstitucionalmente los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), dentro del marco del Programa de Desempeño (PD), el cual se constituye como instrumento de medición de cumplimiento de políticas y metas establecidas. Por lo que, y en cumplimiento a este Programa y a las políticas anteriormente establecidas a través del Plan de Readequación Financiera y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente, por amortización e intereses devengados al cierre de gestión, se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

#### 4.10 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.



#### 4.11 Previsión para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2007 y 2006 esas cuentas a corto y a largo plazo



#### 4.8 Activo Fijo (Bienes de Uso)

La evolución del Activo Fijo se demuestra en anexo adjunto a estas notas.

#### 4.9 Amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, Intereses Deuda Interna y Externa y Deuda Pública.

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PAC's); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

Mediante el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) suscrito el 18 de octubre de 2006 se formaliza interinstitucionalmente los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), dentro del marco del Programa de Desempeño (PD), el cual se constituye como instrumento de medición de cumplimiento de políticas y metas establecidas. Por lo que, y en cumplimiento a este Programa y a las políticas anteriormente establecidas a través del Plan de Readequación Financiera y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente, por amortización e intereses devengados al cierre de gestión, se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

#### 4.10 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.



#### 4.11 Previsión para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2007 y 2006 esas cuentas a corto y a largo plazo

Concepto	Importes	
	2007	2006
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	4.500.000.00	3.000.000.00
Transferencia del largo plazo	3.689.104.74	4.610.366.99
Transferido a deudas	(4.698.734.74)	(3.110.366.99)
Saldos al cierre del ejercicio	3.490.370.00	4.500.000.00
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	17.393.205.37	20.132.255.39
Incremento neto del ejercicio	1.587.823.96	1.871.316.97
Transferencia a corto plazo	(3.689.104.74)	(4.610.366.99)
Saldos al cierre del ejercicio	15.291.924.59	17.393.205.37

*Cuadro 2 Evolución de las Previsiones para Beneficios Sociales.*

#### 4.12 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2007 y 2006 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

Concepto	Importes	
	2007	2006
<b>Otras Previsiones a Corto Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	23.062.046.85	27.945.895.16



Concepto	Importes	
	2007	2006
Disminución/aumento del ejercicio	(8.764.641.05)	(4.332.686.63)
Transferido a deudas	(2.362.311.47)	(551.161.68)
Saldos al cierre del ejercicio	11.935.094.33	23.062.046.85
<b>Otras Previsiones a Largo Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	17.762.051.42	19.225.475.73
Incremento/disminución del ejercicio	(4.087.440.99)	(1.443.044.62)
Transferido a deudas	(1.091.485.58)	(20.379.69)
Saldos al cierre del ejercicio	12.583.124.85	17.762.051.42

*Cuadro 3 Evolución de Otras Previsiones.*

#### 4.13 Fondos Recibidos en Custodia

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de la devolución del banco corresponsal de haberes no cobrados oportunamente y cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio.

#### 4.14 Cuentas a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos que permitan determinar la fecha de pago.

Hemos reclasificado también a esta cuenta la Obligación con la Caja Nacional de Salud por concepto de Primas de Cotización del Seguro Médico Gratuito de Vejez, del GMLP, el saldo de la gestión 2006 y las primas de la gestión 2007 que de acuerdo a su nota CN-SSPAM-1373/12/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Ministerio de Salud y Deportes no ha emitido las instrucciones y normas del procedimiento de pago, por lo cual no es posible aún determinar la fecha de pago.

#### 4.15 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente hemos registrado en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- Boletas de Garantía que el GMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2007.
- Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GMLP vigentes al 31 de diciembre de 2007.



- El importe acumulado por concepto de Overhaul por la administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Jamón por el operador externo. CONCORDIA TOYOSA
- El importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo EMPRESA ALTO LTDA
- El saldo del inventario de repuestos entregados por SIREMU al nuevo operador externo, empresa ALTO LTDA para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada.
- Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2007.
- El importe de las letras de cambio entregados a Concordia TOYOSA por la realización de la obra Plan Integral de Mejoramiento Vial La Paz Moderna.
- Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

#### Nota 5

#### **Reestructuración del Estado Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento presentado por la gestión 2006**

En la emisión de los estados financieros corrientes se ha corregido la exposición de los saldos de los Recursos de Capital de manera que puedan ser comparativos, se ha reclasificado las Transferencias de Capital del Sector Privado a Transferencias del Sector Público por Bs. 45.451.769.38; que no tiene efecto sobre las Transferencias de Capital, así como en el Resultado Financiero del período.

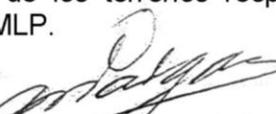
#### Nota 6

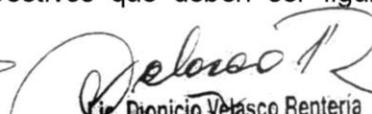
#### **Hechos Posteriores**

En función al Informe DAG-UBI N° 2450/2007 de 31 de diciembre de 2007 que concluye ratificar la desincorporación de los registros contables del GMLP de los 25 campos deportivos identificados por la Empresa Consultora Aguilar Murguía Arquitectos y darse de baja los valores de 17 edificaciones demolidas incorporándose el valor actualizado de los terrenos respectivos que deben seguir figurando en los registros contables del GMLP, cuyo monto según saldos al 31 de diciembre de 2006 asciende a Bs. 10.994.635.05 recomendando al efecto realizar la modificación de la Resolución Municipal N° 751/2007.

El 11 de febrero de 2008 mediante Resolución Municipal N° 42/2008 resuelve incorporar los valores actualizados de los terrenos respectivos que deben ser figurando en los registros contables del GMLP.

  
Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Ronje  
JEFE AREA CONTABILIDAD  
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
Mat. CAUB 6287

  
Lic. Mabel Vargas Romano  
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera  
Gobierno Municipal de La Paz

  
Lic. Dionicio Velasco Rentería  
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

  
Juan Del Granado Costo  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ